

## AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

22

FECHA

05 NOV. 2019

ROL S.I.I

5735-24

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 3234/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 629 de fecha 12-06-2018
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 1831/2018  
EDIFICACIÓN - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Obras preliminares (Instalación de faenas)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Nueva Recoleta

N° 3657 Lote N° ---manzana ---localidad o loteo ---

Urbano

sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Nueva Recoleta SPA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRÚAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

**4.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO		\$	29.302.740
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$ 293.027
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	293.027
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.396.500	FECHA 05/11/2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
2. Se adjunta presupuesto por instalación de faenas por un monto total de 1.048 UF.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaísado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."
6. El periodo autorizado de ejecucion de obras preliminares se establece entre las siguientes fechas:  
 - Instalacion de faenas: 15 meses considerando como inicio del periodo la fecha de emisión de la presente autorización de instalación de faenas.

MEI/NAG/nag.16.10.2019

Id: 1633040

**PAGADO** vºBº

**DIRECTOR**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE